



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021
Ejecutivo N° 2019-1645

Se reconoce a la abogada **DIANA MAYERLY GOMEZ GALLEGO**, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en la sustitución que le hace la togada **DIANA CAROLINA LOPEZ GARCIA**.

De otra parte, reunidos los presupuestos del artículo 108 del C.G.P, concordante con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, el juzgado ORDENA el EMPLAZAMIENTO de la ejecutada **ROSARIO DEL SOCORRO MARSIGLIA HERNANDEZ**.

Secretaría, de cumplimiento al inciso 6° del art. 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **018** hoy **10 de mayo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario